



CyP

Revista Cambios y Permanencias
Publicación multi e interdisciplinar
orientada a los estudios sociales

Revista Cambios y Permanencias

Grupo de Investigación Historia, Archivística y Redes de Investigación

Vol.11, Núm. 1, pp. 490-516 - ISSN 2027-5528

Estado y Violencia. Procesos interferidos, hegemónicos y conflictivos en la Colombia reciente

State and Violence. Interfered, hegemonic and conflictive processes in recent
Colombia

Mónica Muñoz Gallego

Universidad Nacional de La Plata
orcid.org/0000-0003-0685-0711

Recibido: 31 de marzo de 2020

Aceptado: 11 de mayo de 2020

HARE
Grupo de
Investigación
Historia
Archivística y
Redes de
Investigación



Universidad Industrial de Santander / cambiosypermanencias@uis.edu.co

Estado y Violencia. Procesos interferidos, hegemónicos y conflictivos en la Colombia reciente

Mónica Muñoz Gallego
Universidad Nacional de La Plata

Doctora en Ciencias Sociales por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Maestranda en Ciencias Sociales por la UNLP. Licenciada en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario.

Correo electrónico: monicamunozgallego0@gmail.com

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-0685-0711>

Resumen

Para la década de los noventa la sociedad colombiana experimentó un aumento de la relación inversa entre presupuesto de seguridad y de gasto social. Justo en esta época, un bloque de las medidas de excepción que en los últimos años apuntaló al modelo de la doctrina de seguridad nacional fue convertido en legislación permanente por el gobierno de entonces y así, con las Fuerzas Armadas se desarrollaron las teorías de la guerra y la categoría del enemigo como fenómeno político y social. Fue en este periodo que las instituciones del Estado instituyeron el predominio de políticas de alto contenido simbólico, por ejemplo, la guerra contra las drogas y la profundización del conflicto armado que generó entre otras cosas, apoyo popular en la consolidación de un proyecto político en torno a combatir al enemigo. En el año 2002, el Estado respondió a los reclamos y demandas de la sociedad con la retórica de “mano dura” para los delincuentes y así instituyó un Estado de seguridad como problema público en la agenda política y mediática. Sin embargo, para el año 2006 se hicieron visibles escándalos sobre alianzas entre clase

política con grupos armados paramilitares y narcotraficantes que lograron permear la justicia y las instituciones punitivas del Estado.

Dejando planteado lo anterior, este trabajo repasa en el concepto de violencia, en el papel del Estado en permanente excepción y en el lugar excepcional donde se dan los conflictos entre la política y la sociedad formando un tipo de orden simbólico.

Palabras clave: Violencia, Inseguridad, Conflicto y Estado de Excepción

State and Violence. Interfered, hegemonic and conflictive processes in recent Colombia

Abstract

By the 1990s, Colombian society experienced an increase in the inverse relationship between the security budget and social spending. Just at this time, a block of exceptional measures that in recent years underpinned the model of the national security doctrine was converted into permanent legislation by the government of that time, thus with the Armed Forces theories of war were developed and the category of the enemy as a political and social phenomenon. It was in this period that the institutions of the State instituted the predominance of policies of high symbolic content, for example the war on drugs and the deepening of the armed conflict that generated, among other things, popular support in the consolidation of a political project around fight the enemy. In 2002, the State responded to the claims and demands of society with “strong hand” rhetoric for criminals and thus instituted a State of security as a public problem on the political and media agenda. However, in 2006 scandals became visible about alliances between the political class with armed paramilitary groups and drug traffickers who managed to permeate justice and punitive state institutions.

Leaving the aforementioned in mind, this work reflects on the concept of violence, on the role of the State in permanent exception and in the exceptional place where conflicts between politics and society occur, forming a type of symbolic order.

Keywords: Violence, Insecurity, Conflict and State of Exception

Introducción

Se ha hecho referencia sobre la historia reciente de Colombia y el significado de la retórica de seguridad por “mano dura” que domina el espacio de la política de los años 2002-2010, por el aumento de la violencia de grupos armados ilegales y de la institucionalidad armada colombiana. En estos años se instituyó un tipo de organización de carácter político y de carácter emergente, dado por el marco pluripartidista creado en la década anterior (Guzmán, 2007). Se conformaron una serie de organizaciones que en última sirvieron para albergar a un significativo número de políticos: Colombia Viva, Alas Equipo Colombia, Convergencia Ciudadana, Colombia Democrática (Ávila, 2014). Esta última es uno de esos casos, en el que sus antecedentes se remontan a 1985, cuando Álvaro Uribe Vélez y su primo, el exsenador Mario Uribe, idearon y conformaron el directorio Liberal de Antioquia –Sector Democrático (Colombia Democrática), cuya inscripción formal como partido ante el Consejo Nacional Electoral se dio el 23 de julio 2003. Algunos trabajos empíricos empezaron a demostrar la influencia del crimen organizado asociado con algunos movimientos políticos, en el que explicaron su filiación política, ideológica, o económica (Archila, 2009; López, 2010; Ávila, 2014).

Uno de los ejemplos sobre la asociación entre políticos con fuerzas armadas ilegales se evidenció con los doce puntos de los paramilitares (ET 12/12/ 2002), donde pidieron ser reconocidos como actores armados políticos, que constituyeron la entrada a la contrarreforma para legalizar las estrategias de libertad y seguridad a esta organización criminal. Las asociaciones electorales permitieron que la organización paramilitar lograra un 35% del Senado en el dos mil dos y que entraran a influir a nivel nacional (López, 2010). Desde allí, se diseñó y ejecutó el proceso de paz con la Ley de Justicia y Paz. Así, la consumación de las negociaciones constriñó el cambio y la lucha por hegemonizar espacios públicos y privados concretos como las instituciones y el control social al interior del Estado colombiano. Los partidos políticos confluyeron en asociaciones de intermediación entre Estado, agentes políticos y delito. La violencia llegó a desbordarse y fue en este lapso

de tiempo que la prensa empezó a preocuparse por las nuevas formas del paramilitarismo (EE, 21/02/ 2002), por el fenómeno de la parapolítica¹, y por la crisis de la justicia.

En el año 2005 persistieron diversas denuncias de campesinos de algunas regiones como el Catatumbo acerca de un inexistente cese de operación ilegal de estos grupos y el informe de la ONU confirmó la alerta sobre el escaso progreso en la instrumentación y aplicación de medidas de seguridad frente a las denuncias hechas por los campesinos (ET, 14/07/2005). Desde allí cobró fuerza la farándula de la criminalización y la entrada al plano nacional de los grupos paramilitares que visibilizaron otro caso estremecedor para el país que se llamó “falsos positivos” por la involucración de las fuerzas armadas en el asesinato de civiles inocentes, presentados como guerrilleros muertos en combate.

En la prensa se observó durante todo el primer año 2003, los cambios en el aumento de gasto destinado a la seguridad. Tanto en la magnitud de la cifra económica de 10.8 billones de pesos que el Ministerio de Defensa anunció en el año dos mil tres ante el Congreso, como el incremento de pie de fuerza con 35 mil soldados y policías (ET, 21/02/ 2003) con el objetivo de llevar fuerza pública a todos los municipios donde se registraron los más graves hechos de violencia donde estuvieron asentadas las guerrillas FARC y ELN. El gobierno financió a los soldados campesinos, consolidó las zonas de rehabilitación y compró equipos tecnológicos para la seguridad, tomó medidas políticas como el referendo y el estatuto antiterrorista, e instaló el Estado de emergencia incrementando todo el aparato punitivo: brigadas móviles, fuerzas de tarea conjunta y militarización urbana. Este momento estuvo profundamente dominado por la hibridación del delito organizado (la cultura narcotraficante, las guerrillas, los paramilitares); un alto porcentaje de agentes políticos comenzaron a negociar con la delincuencia criminal organizada a cambio del control político y social, a través de las elecciones, produciendo impunidad, violencias y un conflicto represivo, multidimensional y multifactorial (Thoumi, 2009; Torrijos, 2015).

Se dio para este periodo, un redimensionamiento de la justicia y su institucionalidad a partir de la penetración de grupos ilegales al sistema político (Velásquez, 2010) con

¹ El fenómeno de la parapolítica se llamó así por el vínculo entre la clase política con los paramilitares conocidos también como Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). En el 2002 el Representante a la Cámara, el Senador Gustavo Petro, denunció la infiltración paramilitar en el Congreso; el 85% de los implicados en el escándalo pertenecieron a la bancada del Uribismo. Tomado de: Corporación Nuevo Arco Iris. Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos. Agosto, 2007, Intermedio editores. Bogotá.

prácticas como el fraude, la compra de votos, corrupción y exceso de violencia e impunidad².

El Estado Colombiano en ese intento por mantener un orden social, tomó como estrategia la larga tradición “pactistas” o contractualista que generó una carga de elementos de inseguridades como el aumento de los homicidios sistemáticos, actos de terror paralizantes, secuestros, extorsión y conformación de redes de corrupción. Incluso, hubo académicos que hablaron de una “ciudadanía en armas” para dar cuenta de la estrecha relación que en muchos lugares del país se dio entre derechos y guerra o entre política y guerra (Rivas, 2005; Vélez, 2010; Jurado, 2011).

Acercamiento a un marco conceptual de pensamiento latinoamericano

Se parte del concepto de la política, siguiendo a Ardití (2005) al plantear como este campo se ha ido desarrollando en tres momentos: uno lo ofrece la lectura que Hobbes hace sobre la modernidad en *El Leviatán*; en cuanto a que, lo político es hegemonizado por el Estado soberano. Otro momento viene con el liberalismo que empezó una disputa en el espacio físico del Estado Nación. Y el último momento, la política coloniza el lugar de la sociedad civil, las migraciones diseminan la política y crean un escenario polifónico en el cual múltiples voces de la sociedad hablan el lenguaje de la política desde distintos lugares de enunciación y subjetivación como espacio político de las asociaciones y los movimientos de identificación desigual (Ardití, 2005). Como dice Ardití (2004), no es lo mismo como están planteados los argumentos que legitiman o deslegitiman las prácticas y el accionar de los aparatos punitivos y del espacio político de las asociaciones en la visión neoliberal que en la percepción de los defensores y activistas de los Derechos Humanos y los referentes de los movimientos y colectivos sociales.

Colombia no es la excepción en este devenir histórico, ya que experimentó en los años noventa una gran descarga de demandas, reclamos e interrogantes de grupos y colectivos que alzaron su voz en proclama de la dignidad perdida por los traumas que dejó la violencia, siendo “un holocausto y verdades” que no han salido a la luz por temor (ET,

² Ver: Misión de Observatorio Electoral de Colombia (MOE), en las elecciones entre 1998 y 2008 en 134 municipios se identificó el riesgo y violencia por el control de las alcaldías y gobernaciones por factores que indicaron fraude electoral, mismos lugares donde se registró un indicador de miseria en promedio 17% superior del resto del país, ubicados principalmente en departamentos como Antioquia, Caquetá, Tolima, Nariño, Cauca, Meta y Huila.

17/11/2006). Esta situación permitió repensar a la sociedad civil como un lugar político, es decir, permitió que se desencadenara un debate en torno al concepto y el sentido político de la sociedad civil, un espacio donde confluyeron multiplicidad de intereses e iniciativas colectivas para la reivindicación social y la identificación. Tal como sostiene Ramciére (2000), lo político es el espacio y la base para el encuentro de la emancipación de la sociedad civil, además lo político coincide con el concepto de “policía” como sentido de la política y su función de acuerdo a sus propiedades, es decir, que lo político se configura como el lugar donde se verifica el manejo de un daño; en el que confluyen entre otros, la organización de poderes y los sistemas de la justicia frente al orden social.

En palabras de Ema López, entender el fenómeno político requiere mostrar el terreno de la violencia originaria, de la relación de poder a través del cual esa institución tuvo lugar (López, 2007). Por su parte, O’donnell arguye que lo político como aspecto constitutivo de la relación entre Estado y sociedad es un elemento inherente a la relación hegemónica y a la relación capitalista, donde las instituciones aparecen como atisbo exterior al sujeto y como encarnación de una racionalidad más universal comprendida en las ideas de la igualdad, el progreso y la libertad. En este punto, aparece el derecho en toda su magnificencia del papel escrito, en tanto es la realización constitucional de la igualdad formal y de la propiedad privada, es también el derecho como consagración de la exterioridad aparente del Estado respecto al orden social y a la reproducción de la sociedad (O’donnell, 1978).

En este caso, dice Castoriadis (1986), que el orden social adquiere una nueva significación en el campo de lo social histórico. Como sus fronteras son móviles y cambiantes, existe un principio de cierre que permite que los viejos modelos entren en los nuevos alterando el orden social instituido; estos modelos institucionales de la sanción y la coerción, del orden y la ley, prevalecen a través del apoyo, el consenso, la legitimidad, la creencia de unos y la oposición de otros en la política y el orden instituido (la prensa oficial y no oficial, los colectivos y movilizaciones, las ONG, los sindicatos, entre otros). Por tanto, somos producto de un proceso de socialización que presupone la sociedad instituida, procesos que no son sólo hechos, son la potencia que funda la vida política de cada sociedad en su contexto particular.

La política en Colombia, encarnó esas diversas intervenciones de inclusión/exclusión sobre las normas, la ley y el orden, como parte de los problemas del control social y el

castigo del delito: conmoción interior, ley de defensa y seguridad pública y privada y Estado de excepción. Lo que los liberales en el pasado defendieron como libertad y progreso tendió a originar con el tiempo un carácter arbitrario de las exclusiones con inseguridades profundas y punitividad en ascenso.

El análisis supera las concepciones de un Estado colapsado que intenta explicar a la Colombia actual como un Estado fallido, cooptado por la violencia, la ilegalidad, el narcotráfico y las organizaciones armadas guerrilleras y paramilitares. La situación se torna más compleja cuando abordamos otras categorías comprensivas, como, por ejemplo: comunidad, ciudadanía, nación y democracia liberal (Carlés, 2002).

Las condiciones que dislocaron a la democracia colombiana y pusieron en riesgo al Estado de Derecho estuvieron relacionadas con el regular manejo en el funcionamiento estatal y con la manipulación de los mecanismos de representación política que dominaron el poder territorial y dieron entrada a los intereses de los grupos ilegales paramilitares. Los hechos se evidenciaron al comprobarse que estos grupos armados se asociaron con los aparatos punitivos de Estado, con parte del sector del Congreso y con grupos empresariales según los informes periodísticos aparecidos durante los años 2006 al 2010.

Los antagonismos sociales, a la vez expresan la oposición de intereses entre la política (como conjunto de prácticas) y lo político (poder y conflicto) con lógicas que se identifican con un orden y otras que subvierten ese orden. Se encarna la forma de la hegemonía en una constitución de solidaridades políticas a costa de lo considerablemente ético, legal y legítimo; trastorna lo público y lo privado que remite a la política sólo a la esfera pública, es decir a la contingencia de una sociedad plenamente reconciliada (Laclau, 2004).

Para Ema López, la política no logra solucionar todos estos conflictos de poder. En el caso colombiano, se presenta un exceso de múltiples violencias y experiencias asociadas a la muerte, la venganza, la intimidación, el temor y la guerra, que no tienen sutura y que hace más complejo la lectura del conflicto, así muchos han sido víctimas por el desplazamiento, la desaparición, la pérdida de sus tierras, o han sido señalados como integrantes de los grupos armados ilegales, incluso como perpetradores y victimarios, estos señalamientos ubican a la sociedad en un espacio de indistinción entre víctimas y victimarios.

Sobre la violencia y otros conceptos que vislumbran la realidad colombiana

Después de la primera guerra mundial y con la fundación del Instituto de Investigación Social en la Escuela de Frankfurt en el que participaron Horkheimer, Adorno y Benjamín, se sostuvo por mucho tiempo el argumento que el Estado capitalista es ante todo una relación de dominación racional de la violencia. Se perciben a las múltiples violencias como problemas no resueltos del subdesarrollo originadas en sistemas complejos que implican interacciones entre elementos socio-ambientales (culturales, económicos, étnicos, sociales, urbanísticos, políticos e inclusive –por qué no plantearlo- de salud física y mental) y en particular los relativos a pobreza, anomia y exclusión definidos por Dürkheim³. Este pensamiento fue sustentado también en el concepto que desarrollo Weber, agregando que el Estado, como asociación política, reclama el monopolio de la violencia física legítima para sí (Weber, 2002).

Acorde a esta idea, O'Donnell (1978) cuestiona ciertos alcances de la definición weberiana de Estado, presta atención a lo político como un fenómeno de dominación y articulación desigual, asociado al control de los medios de coerción física excluyentes y al límite frente a las posibilidades de fragmentación de la violencia en cuanto a lo legal en la que determina cuatro dimensiones como operatividad del análisis del Estado: el conjunto de burocracias que implica eficiencia, el sistema legal visto en la efectividad, el Estado como generador de identidad colectiva verificada en la credibilidad y el apoyo de la sociedad en las decisiones que el régimen toma.

Lo arriba expresado, coincide en el campo contextual y político con lo que algunos estudios han enfatizado en los componentes de Estado y la democracia moderna, que limita al Estado a cumplir con mantener el orden público a través de reformas constitucionales (Rodríguez, 2005). En el caso colombiano, el conflicto armado experimentado en más de medio siglo ha conducido a formas autoritarias de luchas de poder configurado e institucionalizado entre la región central y la periferia, producto de negociaciones fragmentadas y en algunos casos desarticuladas entre las diferentes esferas públicas de

³ Dürkheim, 1988. Capítulos II, III y V de la primera parte y Cap. I de la segunda parte de *La división del trabajo social*, varias ediciones, por ej. Planeta-De Agostini, Barcelona, 1994. Véase, además: “la distinción entre solidaridad mecánica y solidaridad orgánica desarrollada por Dürkheim en su obra *La división del Trabajo Social*, es un ejemplo paradigmático de esta potencialidad de las nociones de identidad y diferencia”. También en: Aboy, 2001.

poder. Ejemplo de ello, es el aumento del gasto público y la privatización de la seguridad, la lucha contrainsurgente dada por los paramilitares, la justicia privada y la irregularidad en la prestación de servicios del Estado, la ineficacia de los recursos para mejorar el servicio público, la ineficiencia en la infraestructura, los apoyos al clientelismo y al nepotismo y la promesa inacabada de igualdad que la Carta Magna expresa en su contenido. Son variables explicativas sobre la multiplicidad de expresiones de la coerción física que sobrepasa la ya conocida dimensión política (Bonilla y Tamayo, 2003).

Algunos de los expertos de la violencia se llamaron los violentólogos, un grupo de intelectuales que aún en la actualidad defiende la teoría de la existencia de unas causas objetivas de la violencia en Colombia para explicar la confluencia de la subversión (González, 2006). Esta posición fija las pugnas, rupturas o coincidencias entre los sectores dominantes y los partidos políticos liberales y conservadores, quienes reglan sus posiciones, apoyos y decisiones frente al fenómeno de orden público y del conflicto. Los culturalistas atribuyeron el fenómeno de la violencia a la ambición de rentas, codicia y a la cultura mafiosa, por la entrada del narcotráfico en los años ochenta (Urrego, 2002; Palacios, 2001; Marulanda, 1999). Acorde a Garay en la definición económica clásica, sobre captura del Estado, prevalecen las estrategias por la acción de grupos y organizaciones del sector público y privado, que influyen en la formación de leyes, regulaciones, decretos y otras políticas de gobierno en beneficio de quienes participen de forma ilícita y no es transparente ya que puede incluir actores ilegales, incurriendo así en la instrumentalización de la política, la ilegalidad y la violencia (Garay, et al, 2008). Los economistas en los años noventa se enfocaron en estudios econométricos y estadísticos tomados del modelo del Banco Mundial que demostró que las guerras se prolongaban en países con recursos naturales que servían a grupos armados ilegales (Rubio, 2000; Álvarez, 2005). Así, Colombia no es la excepción en entrar a la nueva economía global y entregar la injerencia a Estados Unidos en los manejos internos de Seguridad Nacional y de la economía con acuerdos como el Tratado de Libre Comercio y los diferentes Planes Colombia que se han presentado con un enfoque de guerra contra las drogas.

Estas tres primeras definiciones permiten hacer un alto y pensar que la violencia no puede abstraerse de las organizaciones y del Estado, tiene tanto de particular como de generalizada y sistémica, si bien puede existir violencia contra sí mismo o contra una

comunidad; así mismo de objetiva como subjetiva, porque la violencia se gesta y se materializa en los sistemas sociales con sus escalas de normas y valores, representaciones, identidades e imaginarios colectivos (Uribe, 2001). Ya la historia ha expuesto como las luchas ideológicas de gobiernos burocráticos influenciaron en la representación y percepción de la relación entre sociedad y Estado (Delgado, 2013).

Parafraseando a Garland (2005), el poder del Estado ya no se funda en el monopolio legítimo de la violencia, sino en el control de la apariencia en los medios públicos, es decir la dimensión simbólica en el campo político en el que la opinión, las asambleas, las juntas de acción comunal y el control del electorado se convierten en el fundamento de lo político (Garland, 2005). Como señala Garland,

“La violencia se acumula detrás del escenario en cuarteles, arsenales y cárceles del Estado, lista para ser usada en casos de emergencia y ejerciendo una amenaza omnipresente para los posibles infractores de las normas y la prohibición” (Garland, 1999).

Revelar la articulación de las dinámicas y prácticas de la violencia, requiere detenerse en el diálogo inacabado entre detentadores del poder hegemónico, de quienes dominan el campo público y privado bajo las dinámicas del sistema político y económico y de los que van en contra y se oponen a esa hegemonía e irrumpen el espacio de dominación con sus demandas, interrogantes y reclamos elevados al propio Estado.

Si bien las ciencias sociales evidencian el vínculo de estas ideas con una criminología del otro, tal como refiere Garland, el enemigo que debe desaparecer por ser objeto de una amenaza nacional, simbolizado en el lugar de la peligrosidad o el miedo, tal como fue expresado en cobertura de prensa del año 2004 en la declaración del entonces Presidente Álvaro Uribe Vélez en la base de la Macarena a los soldados convocados, “[...] Hoy es momento para ratificar que llegó la hora de cambiar de posiciones, a esta hora el Estado no tiene reversa, a esta hora tiene que empezar la reversa de los terroristas”, les dijo ayer el presidente Álvaro Uribe a los soldados de la base de La Macarena (Meta) (ET, 04/04/2004). Es verificable en los medios como las respuestas de los gobiernos frente a las demandas de la sociedad, obedecen a exaltar tácitamente la imposición de duras sanciones y acciones punitivas que se complementan con las imágenes destrozadas y convulsas de la guerra (Beck, 1992; Waqquant, 2001; Bauman, 2005; O Malley, 2006).

Sistema político y partidos hegemónicos

Acorde con Guzmán, el sistema político en Colombia atravesó por diferentes periodos hegemónicos; primero tuvo una época que se disputa una alternancia bipartidista entre liberales y conservadores en la cual fue predominante el Partido Liberal hasta 1991, con un número desconocido de bloques como el caso de la Asamblea Nacional Constituyente (Guzmán, 2005).

Entre 1998 y 2002 se originó una fragmentación de los partidos en serpistas y uribistas que consintieron diversos movimientos formando los subsistemas regionales de partidos en Colombia y transformados en empresas electorales (Guzmán, 2005). La Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía indicaron ese proceso articulador por el cual paramilitares cooptaron el ámbito local del sistema político. Este contexto particular, además de dar cuenta de esa construcción de los hechos que se evidenciaron cómo el subsistema regional político anclado en clientelismos y nepotismos, dio cuenta de la descentralización y las innumerables reformas políticas fracturadas que cambiaron las prácticas de los nuevos movimientos y partidos políticos. De forma que en el campo político y guerrillista se consolidó y se expandió el paramilitarismo, permitiendo nuevas disputas de poder hegemónico entre los grupos armados ilegales vigentes con la poca o nula intervención de la justicia de forma transparente, todo lo cual afectó la seguridad colectiva y la convivencia social de la ciudadanía colombiana.

El fundamento jurídico con el que comenzó el gobierno del año 2002, fue la proclamación del Estado de excepción (EE, 13/08/2002) para seguir con la acentuada retórica de disputar al enemigo encarnado en las guerrillas, narcotráfico y opositores políticos. Como argumentó Palacios, el autoritarismo es el arma para neutralizar los efectos políticos y sociales de las masas, convertidas en base de opinión y de electorado, por las movilizaciones liberales (Palacios, 2005).

Lo que Foucault denominó desde el siglo XVII, la práctica que articula el biopoder, algo así, como una especie de control, es decir en el plano de la biopolítica de la población (Foucault, 1992), las disciplinas del cuerpo y las regulaciones de la población, constituyeron los dos polos alrededor de los cuales se desarrolló la organización del poder sobre la vida (Foucault, 1992). Para la teoría schmittiana fue el Estado de naturaleza político, social y económico en que primó la decisión política sobre la norma escrita (Schmitt, 1998).

Coincidimos con Agamben (2005) en la crítica a la teoría schmittiana. Agamben afirmó que el Estado de excepción no es una dictadura, sino un espacio vacío, una zona de anomia en la cual todas las determinaciones jurídicas y sobre todo la distinción misma entre público y privado son desactivados, lo que constituye una plenitud originaria del poder en dispositivos del conjunto de prácticas, discursos, y técnicas con las que se administran las subjetividades, y otros dispositivos que administran el cuerpo de los sujetos, es decir la constitución de la policía (Arancibia, 2006). La implementación de políticas duras responde entonces a la sutura de una democracia aún con fraccionamientos, tensiones y conflictos de poderes y hegemonías políticas y sociales.

Tomamos de Agamben el concepto de “Estados de excepción” como la forma en que se presentan los periodos de crisis política, (de esta forma se comprende en el terreno político y no en el jurídico-constitucional); se caracteriza en la relación entre la zona de anomia la cual no está escindida del orden jurídico y el derecho, estructura constitutiva del orden jurídico y la estructura social, contenido como un fenómeno atribuido a la existencia de ciertas ilegalidades, a motivaciones políticas, o a la resistencia a un orden social que desprotege material y simbólicamente a la sociedad (secuestro, terrorismo, bandas criminales, dumping, entre otros), y que funda tanto el vínculo como la fractura entre las violencias y los derechos transformando la estructura de lo político y lo jurídico.

El problema de este concepto es que existe una zona de indiferenciación, en el cual adentro y afuera no se excluyen, sino que se indeterminan; por eso se hace tan difícil conceptualizar los Estados de excepción ya que implica un retorno a un Estado original, que se encuentra vacío de derecho, es decir, es la permisión de la violación legalizada de todos los derechos sin suspender el Estado de Derecho, lo que supone una negación al principio universal de todo derecho positivo. Al fin de cuentas, como dice Agamben, *Lo humano y no humano son vectores en el campo de fuerza de lo viviente* (Agamben, 2005).

La distinción para el caso colombiano sobre Estado de excepción⁴ se encuentra en la Constitución política en el título VII de la rama ejecutiva, capítulo 6, el cual describe las tres situaciones excepcionales que pueden ser declaradas por el ejecutivo: Estado de guerra

⁴ Sobre la Conmoción interior se encuentra en el Artículo 213 de la Constitución que señala “en caso de grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del estado, o la convivencia ciudadana. El Artículo 214 limita los tres estados de excepción; así mismo, se promulgó la Ley 137 de 1994 donde se encuentran los límites y alcances de los estados de excepción.

exterior, Estado de conmoción interior y Estado de emergencia económica, social y ecológica. Este es un fenómeno de una medida extraordinaria jurídica de poder fundante del gobernante argumentada en Colombia en base a la llamada “lucha terrorista” por la situación de conflicto armado y social, donde participa como practica normalizada lo estatal y lo no estatal⁵.

La crisis de legitimidad que afecta la estructura estatal y no estatal, la política y la percepción de seguridad, lleva justamente a la pregunta que se hizo Vilas en el caso mexicano: ¿Nos encontramos ante un Estado víctima desbordado por la violencia, o un Estado promotor que reproduce la violencia? (Vilas, 1995).

En el caso colombiano, el aumento de las desapariciones y desplazamientos en zonas donde opera la criminalidad organizada pone en duda la solidaridad institucional, resalta la desarticulación de la política como un experimento y vacía la institución en una incuestionable hegemonía del propio Estado.

La violencia y la represión no son medidas exclusivas de este tiempo, ejemplos como estos en la historia son: las luchas entre los partidos liberal y conservador que impunemente impusieron el acuerdo del Frente Nacional excluyendo violentamente otras voces de partidos políticos en los años sesenta, consejos verbales de guerra donde militares juzgaron a civiles, retención y encarcelamiento a presos políticos legitimados a través de normas como el Estatuto de Seguridad Nacional que trajo un riguroso régimen penal y vigorizó la fuerza militar dando autonomía en el manejo de orden público (1978-1982). Sucedió a la postre de la Constitución de 1991, al punto la intervención de la ilegalidad al comprobarse que el narcotráfico financió la campaña del entonces presidente Ernesto Samper (1994-1998), lo que dio entrada al Plan Colombia financiado por Estados Unidos para la guerra contra las drogas en la presidencia de Andrés Pastrana (1998-2002) y que continuase en la presidencia de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010). Tantos acontecimientos y tantos aun activos, que la propia sociedad no sabe cómo hacerle frente, son las encalladuras del pasado y presente, con incidencias, disidencias y rupturas aun incurables con el paso del tiempo.

La justicia y lo mediático en la estructuración estatal

⁵ Para una ampliación sobre la forma en que se argumentó en Colombia la llamada “lucha antiterrorista” en una continuación de este trabajo, reviso la argumentación desde Bourdieu hecha en Sandoval, 2007, pp. 169-228.

La prensa como parte de su rol para informar los hechos y constituir la agenda de la inseguridad, ha experimentado cambios político-económicos y por ende en la forma de presentar los temas de mayor trascendencia al estratificar acorde a intereses y sensibilidades, en un espacio donde la sociedad y la política están desigualmente polarizados en medio de una guerra de poder de los grupos armados ilegales por lograr la adhesión social en lo local y nacional. A esto se agrega cómo las noticias son mostradas desde la naturalización de la muerte violenta, los homicidios a mano de sicarios, las extorsiones y el extrañamiento en medio del silencio, la exclusión, el miedo y el antagonismo.

La declaración de los Estados de excepción, genera legitimidades, que en el caso colombiano⁶, ha trasladado a la prensa a cumplir la relación de difusora de estas medidas en ocasiones sin cuestionamientos porque el mismo oficio del periodista es silenciado e intimidado, cargándola de un sentido particular al contextualizar la información de forma alarmante y con ingredientes de espectáculo. Muestra las medidas de orden y ley con gran recepción y tolerancia por parte de diversos sectores políticos, económicos y de algunos sectores de la sociedad, lo que produce llenar los vacíos instituidos por la dispersión de estructuras de autoridad, represión, y capacidad de decisión estatal.

A diferencia de estos posicionamientos, se genera una polémica al interior de los grupos de Derechos Humanos, ONG y grupos de oposición que encuadran la medida de conmoción interior acorde con la nueva razón de Estado⁷ como generadora de segregación, violación y suspensión de los derechos y las libertades sociales, ya que altera la columna vertebral de la Constitución política de Colombia.

Así algunas teorías argumentan que los medios son transmisores de experiencias fungiendo como perspectiva de orden en relación con el contexto contingente ya que permiten distinguir lo aceptable y lo legítimo frente a otra opuesta, aunque no de manera

⁶ Estos años sirvieron para aumentar el presupuesto que financia el aparato punitivo militar y tecnológico, implementar las intervenciones telefónicas por parte del DAS, hacer inspecciones y allanamientos en casas a posibles terroristas y organizaciones subversivas, proclamar el toque de queda, restringir la circulación de personas a determinadas horas, tomar el poder en materia de las funciones legislativas y adoptar medidas de alta punición que afectaron la estabilidad institucional.

⁷ Se profirió el Decreto 1838 de 2002 Sentencia C-876 de 2002, en el que se crea un impuesto especial para mejorar la insuficiencia de recursos en el presupuesto nacional para financiar las políticas de seguridad democrática. Las reformas tuvieron como finalidad la afectación del sistema jurídico (Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, 2004).

excluyente, ofrecen una representación de la guerra y del orden simbólico del mundo de la vida. A través de la regulación de la acción en contextos contingentes y en tensión, sus estructuras económicas comprenden un rol en la sociedad (Luhmann, 1998). Por su parte Bourdieu confirma que, ante todo, los medios son lugares de cierta influencia, la composición de sus audiencias, la interacción y producción periodística reconfiguran su actuar en lo público, en lo político y en instancias privadas (Bourdieu, 2002).

Para Agamben en la noción de la democracia espectáculo, los medios, se emancipan de su relación con un fin, hacen relevo de la esfera propia de la política, colocando en crisis el mito originario de la soberanía (Agamben, 2001). La prensa como medio público, juega como actor interesado en mostrar la decadencia del sistema político, el trasegar del conflicto armado y la delincuencia común como noticia roja junto con las políticas punitivas y las experiencias de criminalidad. La ley y el control social hacen cotidiana la imagen de la inseguridad, el terror y el miedo.

De acuerdo al seguimiento que este trabajo ha hecho sobre el fenómeno de la parapolítica en la historia colombiana, se hace necesario entender los orígenes del delito de parapolítica, cuestionar la periodización, la apertura y su incidencia en la violencia. Debe constituir una de las discusiones centrales de expertos, juristas y gobierno en la lucha por el crimen organizado, la corrupción y la criminalidad. Como no existe un consenso mínimo sobre el tema, se requeriría de una clara definición o mejor redefinición de la parapolítica: política, autodefensas y asociación delictiva.

Las comisiones de expertos que trabajaron en torno a la paz, o a la reconstrucción histórica de Colombia, aportaron el concepto de “conflicto armado interno”⁸ que se experimentó desde los años cuarenta a la actualidad. La tesis que defendieron es la de la subsistencia e interrelación del conflicto social con las zonas rurales y la violencia política. Más adelante se experimentó como este conflicto armado que era netamente agrario se

⁸ A modo de entender el conflicto, autores como Renán Vega, Sergio de Zubiría, Darío Fajardo, Alfredo Molano, Javier Giraldo, se reúnen y describen sus características principales, en resumen: “es un conflicto con enormes diferencias regionales [...], es un conflicto con raíces políticas, prolongado e iniciado desde la violencia y la emergencia de las guerrillas posrevolución cubana o a partir de los años ochenta [...], es complejo debido al número de actores involucrados, es fragmentado al interior de los grupos ilegales, y es discontinuo, ya que decayó la primera generación y en los años ochenta renacieron y coincidieron con un desbordamiento de los grupos armados de derecha”. Informe de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, febrero 2015. Recuperado de <http://static.elespectador.com/archivos/2015/02/1952328280f79f83ccb8b9929c8d8fa5.pdf>

trasladó a las zonas urbanas transformándose en una fuerza militar, intelectual, económica, y social cooptando el poder territorial. Al interior del conflicto armado se dio la cristalización de organizaciones armadas de extrema derecha desde los años sesenta, para combatir a las guerrillas de izquierda. Así mismo los grupos armados ilegales se fortalecieron con la entrada del narcotráfico en los años ochenta las dos organizaciones ilegales. Entonces ¿Cuál es el rol de la política y la justicia en este tipo de delito parapolítico? Sin una pretensión ambiciosa para responder a la pregunta, se deja planteada para hacer un acercamiento un poco más a su complejidad.

Duncan (2015) afirmó que las autodefensas adecuaron su acción para tener el poder de los recursos criminales como el proveniente de la economía de las drogas, lo que permitió acumular recursos para entrar en la dinámica política al formar sus propias bancadas y líderes políticos que entraron a participar de forma ilegítima en los comicios electorales, lo cual conformó lo que se conoció como parapolítica (Duncan, 2015).

Conclusiones, perspectivas y re significaciones de la política y la prensa

Se rastreó que los grupos de autodefensas intentaron crear una organización nacional en los años 1996, pero su actuar quedó disperso e inestable entre las regiones a nivel nacional, por lo que surgieron contrariedades para lograr que fueran tomados como un movimiento político. Tal es que, Romero (2003) definió a las autodefensas como organizaciones criminales que se favorecieron del conflicto interno armado; sus estrategias políticas fueron asumidas bajo el enfoque de las asociaciones y amiguismos entre políticos y paramilitares para obtener la hegemonía y dominación política local y nacional; esa asociación ilegal permitió en gran parte, la acumulación que hicieron los paramilitares de bienes y servicios de forma ilegal bajo estrategias de extorsión, secuestro, panfleteo a la sociedad civil, y hacer retenes en áreas rurales para obligar a jóvenes campesinos a unirse a sus filas. Tanto guerrillas, como militares y paramilitares, usaron el mismo accionar, vulnerando la vida y los derechos de cientos de familias pobres. Además, algunos sectores empresarios, transnacionales, extractivos se beneficiaron particularmente del conflicto y negociaron con paramilitares la obtención de terrenos o lugares dominados por las guerrillas (Romero, 2003).

Renán Vega (2000) argumentó que la aparición de la parapolítica se dio en 1985 con alta dosis de terrorismo de Estado, aunque no tuvo parangón con las dictaduras militares de Argentina, Chile, Bolivia, Perú, y República Dominicana, ente otros. En Colombia, el sistema político no solo se pudo definir por la violencia estatal y paraestatal, también se redefinió con las movilizaciones en contra de la violencia de todo tipo, los reclamos por políticas públicas más incluyentes, las movilizaciones étnicas y de Derechos Humanos y los interrogantes por la dignidad de las familias de desaparecidos.

En cuanto a la organización paramilitar de las (AUC) como brazo armado de la derecha política y del narcotráfico, puede decirse que su origen es diverso y fragmentario. Se organizaron con ideas castrenses, planificaron sus artimañas delincuenciales, tuvieron modalidades de acción e ideas muy contradictorias al interior de su propia organización criminal por estar asociados con agentes estatales y no estatales.

Es así que el fenómeno de la parapolítica como periódicamente fue nombrado por la prensa, entró como una estrategia política de los paramilitares, basados en informes, declaraciones y acusaciones de organismos de derechos (El Tiempo 26/11/2006; El Tiempo 26/11/2006), jueces, políticos, e instituciones como la DIAN, la judicatura, y la Corte Suprema de Justicia. Sin embargo, su periodización histórica fue de reciente discusión académica.

Leyendo a Zárate en un trabajo sobre delito político del año 1996, argumentó que existe una clara diferencia entre la delincuencia política si proviene de la rebeldía en busca de poder, o de los actos propios de un gobierno [...] el gobierno como materialización jurídica y política del Estado, no comete delitos políticos, sino desviaciones del poder político, y es así como llegó, muchas veces, el ejercicio de la dictadura, por el desconocimiento del derecho (Zárate, 1996). En el derecho clásico los delitos políticos se consideraron como delitos de derecho común calificado y podían llevar a la pena de muerte. Esta forma de castigo se abolió con la revolución francesa, y al apreciar el carácter del delito, se hizo la distinción entre delincuentes políticos y delincuentes comunes. Por tanto, la delincuencia política es perseguida con menor reciedumbre.

El concepto de delito político sirvió a este trabajo, ya que hizo una definición desde lo jurídico, aunque se debe buscar complementarlo con el componente de análisis social y político, para entender cómo calaron tan hondo estas prácticas en la cultura política

colombiana, y cómo aún siguen perviviendo en la actualidad con insuficientes cuestionamientos de la opinión pública.

En todo caso, todo depende tanto de cómo el Estado Colombiano administre la política, cómo el campo de la oposición y/o de la sociedad puede no solo pensar y demostrar su toma de posición, sino también, intervenir a través de la autorregulación y control social, exigiendo políticas públicas que dismantelen este tipo de actos delictivos, tomando en su haber como ejercicio, apoyo y decisión colectiva una democracia real y no como el ejercicio de poder a través de la represión y la violencia. Empero, la siguiente parte ayudará un poco a entender los procesos de este entramado social y político.

Durante el año 2005 la Corte Suprema de Justicia, afirmó seguir un proceso contra tres políticos de Sucre, llamados a declarar: Rafael García (ex funcionario del DAS) y un ex jefe paramilitar de apodo el “Oso”. Mientras los titulares de la prensa escribían ¿hay sintonía entre Fiscalía y Corte? (El Espectador, 5/11/2006). La Corte Suprema de Justicia abrió el proceso 23867 de la sala penal, en el que investigó a estos tres senadores y sus presuntos vínculos con paramilitares del Departamento de Sucre. Por lo menos el 90% de su foliatura perteneció a uno de los sindicatos. Álvaro García Romero, buscó establecer responsabilidad penal para el gobernador Salvador Arana, de Sucre; entró en ese proceso Erik Morris y Jairo Merlano Fernández por su participación en el delito de colaboración con grupos de justicia privada.

En la prensa, funcionarios gubernamentales, y algunos sectores de empresarios, ganaderos, declararon en apoyo al gobierno y a las decisiones tomadas con respecto a las autodefensas y a la Ley de justicia y paz (declaración de las Cámaras de Comercio de Colombia) sobre los presuntos indicios que los asociaron al paramilitarismo (EE, 04/02/2007). Los gobernantes locales difundieron una carta apuntando que el proceso de reconciliación nacional expresado en la Ley de justicia y paz, reconocida en el plano internacional como un instrumento de verdad, debió abrirse espacio sobre la base de posiciones éticas que respondieran al interés nacional y a la actuación de la justicia (EE, 29/04/2007). En los discursos en reunión con las juntas de acción comunal y de seguridad, los gobernantes locales buscaron demostrar que el gobierno y sus aparatos de seguridad estuvieron siempre trabajando por acabar la criminalidad y a los grupos organizados que usaron la violencia como primera medida.

Aunque en la opinión pública y el debate académico se subrayó la desprotección para los desposeídos que creyeron en la justicia, la verdad y la reparación del proceso de paz con las autodefensas, se logró visibilizar el rechazo polarizador por la versión oficial y se aumentaron las polémicas por los acontecimientos del año 2007, momento en el que varios campesinos reclamaron las tierras que les quitaron violentamente las autodefensas campesinas, pero que luego fueron asesinados por sicarios del departamento de Córdoba. El académico Bejarano Guzmán expresó ante este hecho macabro que,

Cuando abatan asesinados otros líderes campesinos o comunitarios, el gobierno ofrecerá los mismos 50 millones de pesos de recompensa, y al día siguiente el presidente y uno de sus ministros reclamará que este ha sido el único proceso de paz transparente y exitoso que se ha celebrado en Colombia (El Tiempo 26/11/2006; El Tiempo 26/11/2006).

Dado que Colombia se encontró entre los países con mayor índice de pobreza, y por tener la guerrilla más vieja sumada a la economía del narcotráfico, se generó la violencia más traumática para la sociedad que la vivió y la sufrió. Las constantes formas de violencia empañaron a la política, ya que fueron muchos los políticos que estuvieron asociados con la criminalidad organizada y armada, lo que hizo de Colombia un Estado de dejación por su falta de presencia en las regiones y por la desprotección a la sociedad en el derecho primordial y humano a su propia protección y a la seguridad misma.

Bibliografía

- Aboy Carlés, G. (2002). Repensando el populismo. *Revista Política y Gestión*, 4. Recuperado de <http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2001/AboyCarlesGerardo.pdf>
- Agamben, G. (2001). Medios sin fin. *Notas sobre la política*, Pretextos.
- Agamben, G. (2005). *Estado de excepción*. Buenos Aires, Argentina.
- Agamben, G. (2005). *Que es un dispositivo*. Buenos aires, Argentina: Conferencia en la Universidad Nacional de la Plata.
- Arancibia, J. P. (2006). *Comunicación política. Fragmentos para una genealogía de la mediatización en Chile*. Santiago de Chile, Chile: LOM-Arcis.
- Arditi, B. (2005). El devenir-otro de la política: Un archipiélago postliberal. En Arditi (Ed.), *Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones* (pp. 219-248). Barcelona, España Editorial Anthropos. Recuperado de <http://arditi.googlepages.com/ArditiPostLibSp.pdf>.
- Banco Mundial (1997). *Informe sobre el desarrollo mundial 1997*. Washington DC., EE. UU.
- Bonilla Vélez J. I., y Tamayo Gómez, C. (2003) *Media, Violence and Terrorism in Latin América*. UNESCO.
- Bonilla Vélez, J., y García Raya, M. (1997). Espacio público y conflicto en Colombia. El discurso de prensa sobre la protesta social. *Signo y pensamiento* 30.

Bourdieu, P. (2002). *Campo de poder, campo intelectual. Itinerario de un concepto*. Buenos Aires, Argentina: Montessor.

Castoriadis, C. (1986). *El campo de lo social histórico*. (S. L.): Estudios filosofía-historia-letras. Primavera. Recuperado de http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/estudio04/sec_3.html

CEPAL (2002). *Panorama de la inserción internacional de América Latina y el Caribe 2000-2001*. Santiago de Chile, Chile.

Corporación Colectiva de Abogados José Alvear Restrepo (2004). La constitución como obstáculo. En Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. *Reelección: el embrujo continúa. Segundo año de gobierno de Álvaro Uribe Vélez*. Bogotá, Colombia.

Corporación Nuevo Arco Iris (2010). *Y refundaron la patria... de cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano*. Bogotá, Colombia: Random House Mondadori, S.A.

Dürkheim, E. (1988). *Las reglas del método sociológico*. Madrid, España: Alianza editorial.

Ema López, J. E. (2007). Lo político, la política y el acontecimiento. Foro interno: *Anuario de teoría política*, Núm. 7. Recuperado de <http://www.ucm.es/BUCM/revistas/cps/15784576/articulos/FOIN0707110051A.PDF>

Foucault, M. (1991). *La gubernamentalidad en Foucault, M.* Madrid, España: Espacios de Poder, La Piqueta.

- Frühling, H. (2003). *Policía Comunitaria y reforma policial en América Latina ¿Cuál es su impacto?* Santiago de Chile, Chile: Serie Documentos del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile.
- Garay, J. L., Salcedo, E., Isaac de León, B., y Guerrero, B. (2008). *La captura y reconfiguración cooptada del estado en Colombia*. Colombia.
- Garland, D. (2005). *Castigo y sociedad moderna*. (S. L.): Recuperado de <http://es.scribd.com/doc/178085551/Castigo-y-Sociedad-Moderna-Garland-David#scribd>
- Guzmán Campos, G., Umaña Luna, E., y Fals Borda, O. (1962). *La violencia en Colombia. Estudio de un proceso social*. 2 vols. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo.
- Guzmán, C. (2005). Estado, sistema político e instituciones: Un marco para el análisis de los subsistemas regionales de partidos en Colombia. En *Política, descentralización y subsistemas regionales de partidos en Colombia* (pp. 27-76). Ibagué, Colombia: U. I.
- Informe de Comisión Histórica del Conflicto Armado en Colombia (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia, comisión histórica del conflicto y sus víctimas*. Recuperado de <http://static.elespectador.com/archivos/2015/02/1952328280f79f83ccb8b9929c8d8fa5.pdf>
- Kessler, G. (2009). El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito. Buenos Aires, Argentina.
- O' Donnell, G. (1978). Apuntes para una teoría del Estado. *Revista Mexicana de Sociología*, 40(4), 1157-1199. Recuperado de www.preac.unicamp.br/arquivo/materiais/txt_apoio_odonnell.pdf

Rabotnikof, N. (2005). *En busca de un lugar común*. (S. L.). Recuperado de http://critica.filosoficas.unam.mx/pg/es/descarga.php%3Fid_volumen%3D31%26id_articulo%3D24

Ranciere, J. (2000). Política, identificación y subjetivación. En Ardití (Ed), *El reverso de la diferencia*. Caracas, Venezuela: Identidad y política, Nueva Sociedad.

Rodríguez, C. (2005). *La reforma política de 2003: motivaciones, definiciones y contenido en: Los retos de la democracia*. Bogotá, Colombia: Foro.

Ross, M. (2002). Política económica y crisis política. En: A. Francés., y C. Machado *Venezuela: la crisis de abril*, Caracas, Venezuela: Ediciones IESA.

Sánchez, G. G. (2006). *Guerras, memoria e historia*. Bogotá, Colombia: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI). Universidad Nacional de Colombia, La Carreta Editores, PNUD, CAF.

Sánchez, G., y Meertens, D. (1983). *Bandoleros, gamonales y campesinos. El caso de la Violencia en Colombia*. Bogotá, Colombia: El Áncora.

Sandoval, M. L. (2007). El nuevo lenguaje del antiterrorismo en el campo nacional del derecho. En *Diacrítica del terror* (pp. 169-228). Bogotá, Colombia: 3er Mundo.

Schmitt, C. (1998). *El concepto de lo político*. Madrid, España: Alianza editorial.
Recuperado de http://www.laeditorialvirtual.com.ar/Pages/CarlSchmitt/CarlSchmitt_ElConceptoDeLoPolitico.htm#PageBottom

Thoumi, F. (2009). Las drogas ilegales, el fracaso de la política antinarcoóticos y la necesidad de reformas institucionales en Colombia. En J. G. Tokatlián, *La guerra*

contra las drogas en el mundo andino. Hacia un cambio de paradigma (pp. 51-123).
Buenos Aires, Argentina: Libros del zorzal.

Torre, J. C. (1998). *El proceso político de las reformas económicas en América Latina*.
Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Torrijos, V. (2015). *Informe Comisión Histórica del Conflicto armado en Colombia*. (S.
L.).

Vega, R., y Rodríguez, E. (1990). *Economía y violencia. El antidemocrático desarrollo del
capitalismo en Colombia en los años cincuenta*. Bogotá, Colombia: Universidad
Distrital.

Vila, C. (1995). Actores, sujetos y movimientos ¿dónde quedaron las clases? *Sociológica*,
(28).

Williamson, J. (1990). *What Washington Means by Policy Reform?* En J. Williamson (Ed.),
Latin American Adjustment: How Much Has Happened? (pp. 5-20). Washington DC,
EE. UU.: Institute for International Economics.

Zarate, L. C. (1996). *El delito político*. Bogotá, Colombia: Ed Librería del Profesional.

Referencias de Prensa

El Espectador. (01 de diciembre de 2002). Entre la entrega y el estatus político. *El
Espectador*.

El Espectador. (03 de diciembre de 2006). Construcción de Estado o Para-Estado. *El
Espectador*.

El Espectador. (03 de diciembre de 2006). El proceso de la parapoltica. Gallos tapaos del fraude electoral del 2002. *El Espectador*.

El Espectador. (04 de febrero de 2007). Crímenes de Estado uribista. Todo el mundo sabe quién está detrás de estos crímenes, pero nadie le sale a denunciar. *El Espectador*.

El Espectador. (13 de agosto de 2002). Uribe decreta el estado de excepción en Colombia para frenar a las FARC. *El Espectador*.

El Espectador. (19 de noviembre de 2006). Redada a los para-mentarios, otro parlamentario en serios líos por sus relaciones con las AUC. *El Espectador*.

El Espectador. (21 de febrero de 2002). ¿Sale la guerrilla y entra los paramilitares? *El espectador*.

El Espectador. (21 de noviembre de 2003). Los nexos del Coronel Leal con narco-paramilitares investigación interna de la Policía Nacional. *El Espectador*.

El Espectador. (5 de noviembre de 2006). La investigación contra políticos y sus nexos con los paramilitares. Las cartas de la Corte. *El Espectador*.

El Tiempo. (04 de abril de 2004). Es momento para ratificar que llegó la hora de cambiar de posiciones, a esta hora el Estado no tiene reversa, a esta hora tiene que empezar la reversa de los terroristas. *El Tiempo*.

El Tiempo. (12 de diciembre de 2002). Debate de la calidad de delito político de las AUC, luego de las 12 peticiones. *El Tiempo*.

El Tiempo. (14 de julio de 2005). Grupos sobre desapariciones forzadas habla de Justicia Y Paz-La ONU le pide a Uribe objetar la ley. *El Tiempo*.

El Tiempo. (17 de noviembre de 2006). Holocausto y Verdades. El Informe preliminar de la comisión de la Verdad. *El Tiempo*.

El Tiempo. (21 de febrero de 2003). Defensa asunto de todos. La magnitud de la cifra que la Ministra de Defensa anuncia para gasto de defensa y seguridad. *El Tiempo*.

El Tiempo. (26 de noviembre de 2006). Caso de Char y DIAN paralela llega a la Corte. *El Tiempo*.

El Tiempo. (26 de noviembre de 2006). Nos tocó hacer acuerdo con los paras: Senadores. *El Tiempo*.

El Tiempo. (28 de enero de 2003). El gobierno expidió el decreto 128 del 2003, que desarrolla la ley de orden público, La ley de orden público 418 de 1997 ha sido prorrogada en 1999. *El Tiempo*